

. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1867 /

CONCÓN, 16 OCT 2015

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 23 de fecha 24.12.14 en donde aprueba presupuesto 2015, Ord. N° 1125 de fecha 02.10.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 196, y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 08 de octubre al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **PAULINA ALEJANDRA CABEZAS GARCI**. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 488.308 impuesto incluido, por 22 horas semanales. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo y uniforme institucional. Para desempeñarse en la **OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL** e implementar el acompañamiento Psicosocial en el domicilio de las familias que serán asignadas por el Programa Eje, siguiendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- 2. CONSIDÉRESE** el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA DE PROTECCIÓN SOCIAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SIMONETTI GONZALEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **REGISTRO SIAPER**
- **SECRETARIA MUNICIPAL**
- **RECURSO HUMANO**
- **INTERESADO**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado